

ROSARIO, 04 ABR 2018

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, de la alumna TASSONE, Natalia Marina Legajo Nº 08-35939, de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la recurrente aprueba la asignatura Proyecto Final-Integración V-, sin tener aprobada la asignatura Introducción a la Tecnología de los Alimentos (elec.), no cumpliendo con la aprobación de la misma como última materia para la obtención del título, no dando cumplimiento con lo estipulado en la Ordenanza Nº 1549/2016 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer la solicitud de Diploma de la alumna en cuestión.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

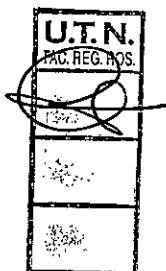
(Ad-referéndum del Consejo superior Universitario)

Art. 1º) Convalidar lo actuado, por la alumna TASSONE, Natalia Marina Legajo Nº 08-35939, de la especialidad Ingeniería Química, que aprobó la asignatura Proyecto Final-Integración V- (13/11/2017), sin tener aprobada la asignatura Introducción a la Tecnología de los Alimentos (elect.) (14/12/2017), no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza Nº 1549/2016 (Reglamento de Estudios).

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

024



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico